

PROGRAMA DE EXAMEN

Juez -SUPLENTE- del Juzgado de Paz Letrado de Villa Angela

UNIDAD I

JUSTICIA DE PAZ

Constitución Provincial: art. 159. Deberes del Juez: Ley orgánica del Poder. Ley orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (Ley 2171A) Métodos alternativos de resolución de Conflictos: Mediación; Conciliación; Arbitraje (concepto, características y diferencias). Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad

Los jueces de Paz como amigables compondores u órganos de conciliación de equidad: límites de su actuación.

JUSTICIA DE FALTAS

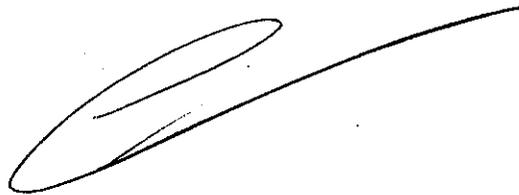
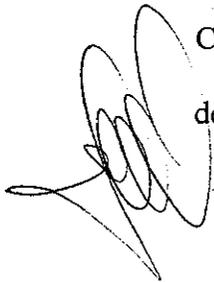
Derecho de Faltas en la legislación argentina: Derecho de Faltas y Derecho Penal diferencia entre falta y delito, principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional: Arts. 18 y 19. Constitución Provincial: Arts. 14 y 15. Código Procesal Penal de la Provincia (título I aplicación de la ley-)

UNIDAD II

JUSTICIA DE PAZ

Competencia: definición. Competencia del Juzgado de Paz. Art 12 ley 2171 A. Modo de dirimir las cuestiones de competencia.

Certificaciones de Firmas y Fotocopias: concepto, requisitos, documento primario, Reglamento de Certificación de Firmas fotocopias. Protocolos de certificaciones y de declaración jurada de



carencia de recursos. Tasa de Justicia. Viaje de menores al Exterior, y dentro del País disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones y C.N.R.T . Legalización posterior. Aplicación de la ley de tasas (840 F). Informaciones sumarias: Concepto. Tipos.Requisitos. Carta de Pobreza. Acordada 1276/71.

Recusación y excusación

JUSTICIA DE FALTAS

Régimen legal aplicable en la Provincia del Chaco. Ley 850-J. Ámbito de validez. Concurso y conexidad entre falta y delito. Concurso y conexidad entre falta y contravención municipal. Normas de aplicación supletoria. Ley 2011 J de Sistema Provincial de Seguridad Pública (arts. 3,4, 5, 44,51,52,118, 119, 122, 123, 128). Resolución nro.884 del 29/05/13 del Superior Tribunal de Justicia del Chaco.

Autoría y participación: Responsabilidad por culpa. Participación. Tentativa. Responsabilidad de los padres. Responsabilidad de las personas ideales. Responsabilidad funcional. Causales de justificación e inimputabilidad. Ley más benigna. Reincidencia. Modo de computarlos antecedentes de los contraventores. Concurso de faltas.

UNIDAD III

JUSTICIA DE PAZ

Competencia en materia de Familia. Alimentos provisionales. Régimen de visitas provisorio. Medidas urgentes para la protección de menores que se encuentren en estado de peligro, abandono material o moral.

Medidas cautelares urgentes respecto de personas con graves alteraciones mentales. Medidas

cautelares urgentes referidas a violencia de género, previstas en la ley 1886 M.

JUSTICIA DE FALTAS

Promoción de la acción. Extinción de la acción. Extinción de la sanción. Remisión de la pena.

La conciliación en el Código de Faltas. Reparación de la falta. Perdón Judicial.

UNIDAD IV

JUSTICIA DE PAZ

Proceso ante la justicia de paz. Monto de competencia Resolución del Superior Tribunal de

Justicia 1821 del 3 /10 /17 Bases y Principios generales del procedimiento. Patrocinio Letrado.

Trámites esenciales. Sanciones por la incomparencia; hechos aceptados en forma expresa,

hechos controvertidos Régimen probatorio. Apelación. Nulidades Procesales: concepto.

Requisitos. Vías para plantearlas :incidente, recurso, excepción, acción.

JUSTICIA DE FALTAS

Las Sanciones: Clases. Penas sustitutivas. Arresto: condiciones y tipos de arrestos. Ley

Provincial 1011-N. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de

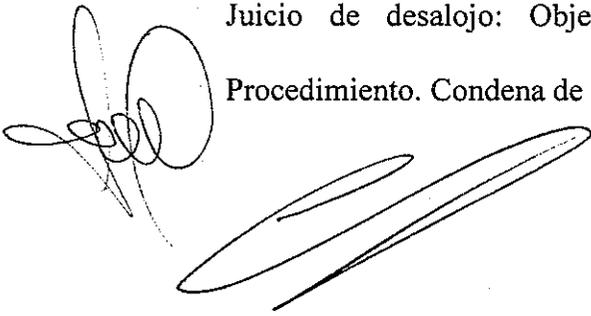
multas. Oportunidad de aplicación. Ejecución condicional de la pena.

UNIDAD V

JUSTICIA DE PAZ

Juicio de desalojo: Objeto, Competencia, Legitimación Activa y pasiva. Causales.

Procedimiento. Condena de Futuro. Desocupación inmediata: Art 645 del C.P.C.C. Normas de



la ley orgánica. El contrato de locación. Concepto Caracteres. Precio. Modificación del precio. Ajustes, Alquileres escalonados. Obligaciones de las partes. Desalojo con menores.

JUSTICIA DE FALTAS

De las faltas en particular: Faltas contra la autoridad: arts. 41, 42, 44, 45, 46 y 48.

Perturbaciones y desórdenes: arts. 59 art. 60, incisos b, d, f, g,i, j, k. Patotas: art. 61. Tenencia indebida de animales (art. 88). Animales sueltos: Ley 2138-J.

Arrojamiento de cosas (arts. 90 y 91). Intromisión indebida (art 126). Invasión de ganado (Art 128).

UNIDAD VI

JUSTICIA DE PAZ

Juicio ejecutivo: Procedencia. Títulos Ejecutivos. Audiencias de conciliación. Prepara vía ejecutiva. Artículo 35 de la ley 2171A Despacho Monitorio. Competencia. Defensa del Consumidor Excepciones. Recursos: revocatoria, apelación, plazos, requisitos. Cumplimiento de la sentencia. Subasta, liquidación y pago. Aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Comercial

JUSTICIA DE FALTAS:

Las faltas en particular: Malos tratos: art. 68. Medidas preventivas. Ley Nacional 26.485 – adhesión provincial – ley 1886 M – protocolo de actuación policial ante situaciones de violencia contra las mujeres (Ley 1826J)- Cumplimiento de la norma; acción de los jueces de Paz ante situaciones de violencia familiar o menores en riesgo (ley 2086 C).

Permanencia de menores en establecimientos bailables (art. 75) y adultos (75, inc. b).
Permanencia de menores en bar, confiterías, pub o similar (art. 76). Acceso de menores a
locales de juegos (art. 77). Prohibición de venta de bebidas energizantes a menores.
Ebriedad (arts. 78, 79 y 80). Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts. 81 y 82). Venta de
alcohol fuera del horario permitido: Ley 967-P. Conducción en estado de ebriedad (art. 83)

UNIDAD VII

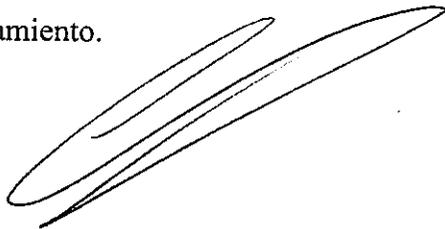
JUSTICIA DE PAZ

Juicio sucesorio: Competencia. Requisitos de iniciación. Fuero de Atracción: supuestos en que
procede. Sucesiones ab intestato. Declaratoria de Herederos. Orden de las sucesiones intestadas.
Fallecimiento de herederos. Derecho de representación, efectos. Acumulación de sucesorios.
Sucesión Testamentaria. Protocolización. Aprobación de testamento.
Administración. Designación de Administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución,
remoción. Inventario y Avalúo. Impugnación. Partición y Adjudicación. Presentación de cuenta
Particionaria. Herencia vacante. Demandas contra la sucesión, competencia. Pago de
Acreedores. Tasa de Justicia y aportes que deben efectuarse.

Regulación de honorarios: Arts. 5 y 14 de la ley 288-C.

JUSTICIA FALTAS

Procedimiento: citación de comparendo- detención preventiva- causas. Término. Formación del
expediente. Secuestro. Destino de los efectos secuestrados. Allanamiento: requisitos (Código de
Faltas; Código Procesal Penal de la Provincia; Constitución Provincial y Constitución
Nacional). Allanamiento sin orden - casos en que procede - actuación del diligenciador en el
allanamiento.



Faltas en particular: tenencia indebida de animales (art.88), ley 2138J animales sueltos. Arrojamientos de cosas (arts.90 y 91). Preservación y Protección al medio ambiente (arts. 101 a 110. Ley 2079R regímenes de sanciones para la actividad forestal.

UNIDAD VIII

JUSTICIA DE PAZ

PRUEBA: Concepto. Plazos para el ofrecimiento. Plazos para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental: concepto. Redargución de Falsedad. Declaración de parte: Quienes pueden ser citados. Forma y contenido. Testimonial: procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Forma de las preguntas. Prueba Pericial:Concepto. Designación de perito. Fijación de puntos de pericia.Dictamen. Impugnaciones. Explicaciones. Otros medios probatorios.Declaración de Puro derecho

JUSTICIA DE FALTAS

El juicio: Declaración de imputado. Requisitos. La defensa. La prueba(testimonial, de informes, de constatación). La sentencia de primera instancia. Apelación - requisitos de apelabilidad-. Sentencia de segunda instancia. Conversión automática. Destino de la multa. Cómputo de la sanción. Notificaciones. Negativa de la notificación.-

UNIDAD IX

JUSTICIA DE PAZ

Resoluciones judiciales: clasificación. Modos Anormales de culminación del Proceso: Desistimiento Allanamiento. Transacción, Conciliación.Caducidad de Instancia. Nulidades Procesales, presupuestos de declaración, vías para plantearlas. Recursos: clasificación.

Aclaratoria.Revocatoria. Apelación. Recurso de queja por apelación denegada. Amparo: Constitución Nacional, Constitución Provincial, ley 2079 R. Concepto. Procedencia. Admisibilidad. Requisitos. Sentencia.

JUSTICIA DE FALTAS

Normas para el Juegos de azar: Ley 1155-C. Tránsito y seguridad vial:Art. 1º de la Ley 1875-J. Código de Faltas: Arts. 60, inc. L); 83 y 96. Falas contra el ejercicio regular del deporte (arts. 114, 115, 116 y 118).

EXAMEN PRACTICO

JUSTICIA DE PAZ

- a) Sentencias en Juicio Ejecutivo con Excepciones
- b) Sentencia de Desalojo
- c) Homologación de convenio como amigable componedor
- d) Medidas cautelares (Art 12 inc. c punto 4 ley 7341)
- e) Declaratoria de herederos

JUSTICIA DE FALTAS

- a) Redacción de avocamiento a juicio
- b) Resolución de prescripción de la acción y la sanción
- c) Redacción de una declaración de imputado
- d) Redacción de una orden de allanamiento
- e) Redacción de una sentencia definitiva fundada y sobre un caso hipotético a elección
- f) Homologación de acuerdo -art.34 ter Cód.

Lo que el Tribunal considere pertinente

